



ASOCIACIÓN DE FÚTBOL AMATEUR DE CONCEPCIÓN

PERSONALIDAD JURÍDICA N° 801143-5, ART. 36 LEY N° 19.712
ANIBAL PINTO N° 531 SEGUNDO PISO OFICINA 201 CONCEPCION
Información: afa.concepcion19@gmail.com
Contacto: 931264862.

NORMAS COMPLEMENTARIAS COMPETENCIA RECOPA 2023 SERIE FEMENINA ASOCIACION DE FUTBOL AMATEUR DE CONCEPCION

DE LAS COMPETENCIAS:

Art 1 En conformidad a las disposiciones Reglamentarias vigentes, el Directorio de la Asociación de Fútbol Amateur de Concepción, transcribe a los clubes de la regiones las Normas Complementarias que regirán el Campeonato Regional de Fútbol Femenino 2023.-

DE LOS PARTICIPANTES:

- Art 2 Podrán participar todos los Clubes de las diversas Asociaciones de la Octava Región, siempre que hayan clasificado en él, tercero o cuarto y quinto lugar en el Campeonato Oficial de cada Asociación el año 2022 y la Asociación organizadora se reserva el derecho de hacer algunas invitaciones especiales.
- Art 2a En estas competencias deberán participar jugadoras con 17 años cumplidos al inicio del torneo.-
- Art 3 Estos campeonatos serán regidos por el Reglamento ANFA y las presentes Normas Complementarias. -
- Art 3^a) Su fecha de inicio será los días 28 y 29 de enero de 2023.-
- Art 4 Las nóminas de los clubes deben ser integradas por 19 jugadoras como máximo, los cuales deben de remitirse a la Asociación de Concepción, para su revisión y autorización, (artículo 209 del reglamento ANFA), sólo podrán inscribirse y actuar jugadoras chilenas o extranjeras, estrictamente amateur (artículo 207 del reglamento ANFA).-
- Art 5 El desarrollo de estas competencias se hará mediante SORTEO que se desarrollara el día Sábado 21 de enero 2023, donde se indicara la cancha a utilizar, horario y día (en caso de presentar ESTADIO deberá mostrar al momento del sorteo la autorización de éste para ser ocupado).
- Art 6 Los clubes no podrán **incorporar a jugadoras de otros clubes** como refuerzos. -
- Art 7 Las nóminas deberán venir en triplicado con un máximo de 19 jugadoras, indicando Apellidos Paterno, Materno y Nombres, Número de Cedula de Identidad, fecha de nacimiento por orden alfabético.-
- Art 8 En oficio separado debe indicar color del uniforme, nombre del delegado Titular, jefe de Delegación y Entrenador (no es necesario estar Federados, o sea reglamentariamente inscrito en ANFA),



ASOCIACIÓN DE FÚTBOL AMATEUR DE CONCEPCIÓN

PERSONALIDAD JURÍDICA N° 801143-5, ART. 36 LEY N° 19.712
ANIBAL PINTO N° 531 SEGUNDO PISO OFICINA 201 CONCEPCION
Información: afa.concepcion19@gmail.com
Contacto: **931264862**.

- Art 9 Una vez iniciado el campeonato, no se aceptan nuevas inscripciones por ninguna índole. -
- Art 10 La identificación de las jugadoras será a través de la cedula de identidad y credencial ANFA. -

DE LA COMPETENCIA:

- Art 11 Los partidos serán de ida y vuelta, de producirse empate en puntos en el partido de vuelta, para definir la paridad, cada equipo ejecutara una serie de cinco penales por medio de distintos jugadores que se encuentren en el campo de juego al término del partido. - (art. 189 reglamento ANFA). -
- Art 12 La duración de los partidos será de los siguientes de 70 minutos en dos tiempos con 10 minutos de descanso. -

DE LOS CAMBIOS:

- Art 13 En el transcurso del encuentro se podrán efectuar los siguientes cambios incluida arquera:
5 cambios en total. -
- Art 14 Durante el partido, las jugadoras suplentes deberán mantenerse en sus respectivas bancas o lugares designados, quedando prohibido terminantemente ingresar al campo de juego; esta determinación es aplicable a todos los integrantes de la Delegación, incluyendo el Cuerpo Técnico. -
- Art 15 En caso de producirse situaciones especiales de definiciones, estas se jugarán dentro de la semana (miércoles – jueves) en horario que AFA Concepción determine. -
- Art 16 Los partidos serán dirigidos por los organismos referirles de la Asociación de Árbitros VIII Región, cuya institución es autónoma y sus designaciones será exclusiva responsabilidad del ente referil. -
- Art 17 Los clubes tendrán la obligación de cooperar, difundir, y por su intermedio solucionar cualquier impasse que pudiera acontecer en las programaciones de estos campeonatos. -
- Art 18 Las condiciones de los estadios o canchas para determinar de Local o Visita son:
1.- Estadios con pasto sintético/pasto natural con malla olímpica y camarines. -
2.- Estadios sin malla olímpica-
3.- Cancha cerrada al perímetro. -
4.- Cancha Abierta (se debe acordonar).-
5 Cancha en similares condiciones, sé privilegiará la cancha empastada. -
Y el uso de los estadios los tendrán los participantes en Copa de Campeones 2023.-



ASOCIACIÓN DE FÚTBOL AMATEUR DE CONCEPCIÓN

PERSONALIDAD JURÍDICA N° 801143-5, ART. 36 LEY N° 19.712
ANIBAL PINTO N° 531 SEGUNDO PISO OFICINA 201 CONCEPCION
Información: afa.concepcion19@gmail.com
Contacto: **931264862**.

DE LOS DIRECTORES DE TURNO:

- Art 19 Los Directores de Turnos, serán designados por la AFA Concepción y sus funciones deberán circunscribirse a lo que establece el artículo pertinente del Reglamento ANFA mas las Normas Complementarias que establecen para este campeonato (art. 202 – 203 respectivamente).-
- Art 20 En caso de inasistencia del Director de Turno ó Árbitro designado, se procederá de acuerdo al Reglamento ANFA. El club local se hará cargo de la documentación y deberá hacer llegar a la AFA Concepción antes de la 14:00 hrs del lunes siguiente del partido.-
- Art 21 Las jugadoras expulsadas de las canchas por faltas derivadas del juego, quedarán automáticamente suspendidas por un partido, aunque sea capitán. No podrán jugar en el partido siguiente, aunque por error u olvido no se haya enviado la comunicación por escrito. Las jugadoras expulsadas por agresión a árbitros asistentes y/o Director de Turno u otras faltas de disciplinas, no podrán actuar en el siguiente partido, castigo que se computará a la sanción definitiva que aplicará la AFA de Concepción. -
- Art 22 La AFA Concepción aplicará multas de hasta 3 UTM con expulsión del campeonato cuando los clubes promuevan incidentes en un partido, sean estos provocados por las jugadoras, socios ó simpatizantes.
El club que no se presente a cumplir con su compromiso se le pasará reglamentario (w.o.) y se aplicara una multa de 2 UTM y no serán considerados en un próximo evento, además de las sanciones disciplinarias pertinentes. -

DE LOS RECLAMOS:

- Art 24 Los reclamos para alterar el resultado de un partido deberán registrarse en primera instancia en cancha ante el Director de Turno u otra autoridad de AFA Concepción (dirigentes) en papeleta de juego, ratificando por escrito y acompañando la suma de \$ 20.000 al día siguiente en la oficina de AFA Concepción. De ser efectivo el reclamo el club infractor deberá reintegrar el valor de \$ 30.000. De los reclamos de suplantaciones de jugadoras, se aceptarán aparte del oficio de renuncia las pruebas convincentes del plagio, es decir, en lo posible fotografías, videos y/o testigos.
No obstante, lo anterior, cuando exista una duda de la inscripción de una jugadora el D. de Turno solicitará al jefe de delegación correspondiente el apoyo para clarificar la posible suplantación, lo contrario, es decir, de no contar con esta ayuda se presume que la falta estaría consumada.
De comprobarse el ilícito, se aplicarán las máximas sanciones que contempla el reglamento ANFA, tanto a las jugadoras, dirigentes y club. -

DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN.-

- Art 25 Los clubes participantes en este campeonato REGIONAL DEBERÁN CANCELAR POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN \$ 55.000.-



ASOCIACIÓN DE FÚTBOL AMATEUR DE CONCEPCIÓN

PERSONALIDAD JURÍDICA N° 801143-5, ART. 36 LEY N° 19.712
ANIBAL PINTO N° 531 SEGUNDO PISO OFICINA 201 CONCEPCIÓN
Información: afa.concepcion19@gmail.com
Contacto: **931264862**.

- a) Los gastos de traslados de las delegaciones serán de cargo exclusivo de los clubes. -
- b) La AFA Concepción controlará la organización de estos eventos en sus Fases de Semifinal y Final en un Estadio a determinar oportunamente, teniendo exclusivo control de los borderos.-

DE LAS DELEGACIONES:

- Art 26 Las delegaciones en todas las fases del campeonato, se compondrán de hasta 25 personas incluido el jefe de Delegación.
- Art 27 Una vez firmada la papeleta de juego por las jugadoras éstas no podrán regresar a los camarines. Los Encargados de los clubes velarán para que se cumpla este requisito.
La banca de suplente será de 5 jugadoras, más el Entrenador y un ayudante de cancha, siete en total, solo el jefe de Delegación que firma la papeleta de juego tendrá la facultad para solicitar información al director de Turno. -
- Art 28 En Estadio con malla olímpica, no podrá estar ningún civil, dentro del perímetro del campo de juego aunque sea Dirigente ó cualquier nivel de autoridad deportiva local o Visita, esta disposición será controlada tanto por el Turno como el árbitro del encuentro. -

DISPOSICIONES GENERALES:

- Art 29 Los clubes participantes en este campeonato, serán responsables de su implementación deportiva. La AFA Concepción no responde por pérdida de útiles deportivos especialmente el balón de fútbol. -
- Art 30 El Directorio de AFA Concepción, podrá determinar en el caso que se dé un encuentro deportivo de características de alto riesgo, cambiar el escenario por uno que reúna las condiciones de máxima seguridad, tanto para las jugadoras, árbitro y público en general.-
- Art 31 Duración de los partidos y sustituciones de jugadoras:
- | | | |
|------------------|---------------------------------|------------------|
| ➤ Serie Femenina | 70 minutos (35 minutos x lado) | 05 sustituciones |
| ➤ Serie Femenina | Sábado de 15:00 hrs a 19:00 hrs | |
| ➤ Serie Femenina | Domingo 11:00 hrs a 18:00 hrs | |

DE LOS ARBITROS

- Art 32 Los encuentros oficiales del CAMPEONATO RECOPA REGIONAL 2023 serán dirigidos por la Asociación de Árbitros. -
- Art 33 Los aranceles que deben cancelar los clubes por concepto de estos serán:
- **Viatico más movilización. -**
 - **Director de Turno Viatico más movilización**



ASOCIACIÓN DE FÚTBOL AMATEUR DE CONCEPCIÓN

PERSONALIDAD JURÍDICA N° 801143-5, ART. 36 LEY N° 19.712
ANIBAL PINTO N° 531 SEGUNDO PISO OFICINA 201 CONCEPCION
Información: afa.concepcion19@gmail.com
Contacto: **931264862**.

- Art 34 Los árbitros antes de amenazas o presiones de los jugadores, dirigentes y/o hinchas, podrán redactar su informe escrito posterior al partido con la calma y tranquilidad suficiente, señalando claramente lo sucedido durante o después del encuentro; su informe lo deberá hacer llegar a más tardar el día Lunes siguiente, para la toma de conocimiento por parte del Directorio de la Asociación.
- Art 35 En caso de suspensión de un partido por falta de garantía señalada por el árbitro y habiendo el árbitro agotado todas sus instancias por continuar el normal desarrollo de este; el deberá redactar un informe separado y en forma detallada las “razones y responsables” de la suspensión de dicho partido.
- Art 36 Si se suspende un partido por falta de garantía, en ningún momento se repetirá el encuentro y el Club o Clubes causantes de tal suspensión tendrán una fecha de suspensión.
- Art 37 Si el partido se suspende por falta de garantía del equipo que va ganando, los puntos serán asignados al equipo que iba perdiendo el partido.
- Art 38 Si el partido se suspende por falta de garantía de uno de los equipos que va empatando el partido, los puntos se asignaran en su totalidad al equipo contrario.
- Art 39 Si el partido se suspende por falta de garantía de ambos equipos, perderán los puntos sin asignárselo a ninguno de ellos.

ARTICULO TRANSITORIO

Cuando en un campo de juego ocurran incidentes, como lo son destrozos del recinto deportivo, por parte de las jugadoras e hinchas de ambas instituciones o una, los Dirigentes Encargados del recinto deportivo deberán hacer las denuncias a las AUTORIDADES JUDICIALES, estampando las demandas correspondiente por daños y perjuicios. El Directorio de AFA Concepción aplicará el Reglamento ANFA en todos sus artículos.-

IMPREVISTOS

Los casos no previstos y/o no contemplados en las presentes Normas Complementaria, serán resueltos acogidos a lo señalado en el Reglamento ANFA.



ASOCIACIÓN DE FÚTBOL AMATEUR DE CONCEPCIÓN

PERSONALIDAD JURÍDICA N° 801143-5, ART. 36 LEY N° 19.712
ANIBAL PINTO N° 531 SEGUNDO PISO OFICINA 201 CONCEPCION
Información: afa.concepcion19@gmail.com
Contacto: **931264862**.

